

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

Manila, 25 de Agosto de 1890.

En conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Quedan desde mañana retirados de circulación en la provincia de Manila, los sellos de derechos de firma de un peso que han estado utilizándose desde Febrero del corriente hasta el día siguiente al en que se retiró este decreto en las demás provincias del Archipiélago.

2.º Interin se reciben de la Península sellos de la indicada clase y precio, se utilizará en sustitucion de los mismos, papel de pagos al Estado.

3.º Las corporaciones, sociedades, oficinas y particulares que tengan en su poder sellos de la indicada clase y precio, presentarán en el término que resta del presente mes y en el de Septiembre próximo, ante las Administraciones de Hacienda respectivas, una relacion firmada del titular de los sellos citados que deseen cangearlos por papel de pagos al Estado.

4.º Las Administraciones al finalizar el mes de Setiembre, remitirán á la Central de Licitaciones y efectos timbrados, un resumen de las relaciones presentadas para en su vista conocer la importancia total de los sellos cuyo cange se ha efectuado.

5.º El cange dará principio el día 1.º de Octubre próximo, á cuyo efecto los interesados que hubieran suscrito las relaciones de que se ha hecho mérito, presentarán en las Terminaciones, con su cédula personal, de la que se tomará nota, los sellos cuyo número haya sido consignado en las repetidas relaciones, haciendo constar al propio tiempo con su firma, el recibí de los pliegos de papel de Pagos al Estado que se entreguen por virtud del cambio, expresando el valor de cada uno de ellos.

6.º Por el primer correo que salga de este Archipiélago, elévese en atenta carta oficial al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, el pedido de sellos de derechos de firma de un peso que se calculen necesarios en sustitucion de los que quedan retirados de circulación por este decreto.

7.º La Intendencia general de Hacienda cumplirá las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de este decreto, del que se dará traslado al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, con copia de los motivos que lo informan y remitidos de los antecedentes necesarios. Publíquese y vuelva á la Intendencia de Hacienda para que se cumpla a los oportunos efectos.

WEYLER.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 27 de Agosto de 1890.

Parada y vigilancia, Artillería, núms. 69 y 73 —Jefe de día, el Comandante de Caballería, D. Joaquin de la Vega.—Imaginería, el Coronel de la 3.ª Brigada, D. Leon Elola.—Hospital y provisiones, número 73, cuarto Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José García.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 89.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Dinamarca.

509. Construccion de una valiza luminosa sobre el Lisegrund al NNE. de Hesselø (Kattegat). (A. a. N., núm. 81460. Paris 1890). A principios de Junio de 1890 se habrá emprendido la construccion sobre el Lisegrund de una valiza, que está destinada á ser luminosa, y se situará sobre una base, elevada 2m sobre el nivel del mar.

En consecuencia, se retirará el asta con dos bolas. Durante las obras, se fondeará una goleta, pintada de blanco, á unos 2 cables de los cimientos y exhibirá por la noche una luz blanca de puerto ordinario.

Situacion: 56° 18' 12" N. y 18° 00' 18" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 78, y carta núm. 821 de la seccion II.

510. Inauguracion de la luz definitiva de Ostebakken (Isla Anholt). (A. a. N., núm. 81461. Paris 1890). En la actualidad se ha encendido la luz definitiva de Ostebakken, en la isla Anholt; y se ha extinguido la provisional que se anunció en el Aviso núm. 153912 de 1889.

La luz definitiva tiene los mismos caracteres y sectores de iluminacion que la luz provisional pero es más intensa.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pag. 78, y carta núm. 821 de la seccion II.

Suecia.

511. Coloracion de la valiza flotante del bajo Ankarbaden (Sotofjord) (Skagerak). (A. a. N., núm. 81462. Paris 1890.) La valiza flotante fondeada sobre el bajo Ankarbadden (véase Aviso núm. 80463 de 1890) está pintada de rojo y no de blanco, como se dice en dicho Aviso.

Carta núm. 821 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Terranova (costa S.)

512. Luz de puerto, en Banco Grande, en

la bahía Fortuna. (A. a. N., núm. 81463. Paris 1890.) Desde el 1.º de Mayo de 1890 se debe encender todas las noches una luz fija blanca, sobre una valiza de madera, construida á 90m al S., 84° O. del extremo del rompe-olas de Banco Grande, en la parte S. de la bahía Fortuna. Esta luz, que tiene una altura de 7m,5 sobre el nivel de la pleamar, es visible á unas 5,5 millas y puede marcarse desde la mar, entre el S. 63° E. y el S. 61° O.

El aparato de iluminacion es dióptrico del 8.º órden.

La valiza tiene 7m de altura, y está pintada, á fajas horizontales, alternadas rojas y blancas. Situacion próxima: 47° 6' N. y 49° 33' 12" O. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pag. 14, y carta núm. 138 de la seccion IX.

Estados Unidos.

513. Boya frente á la entrada de la boca de Ocracoke (Carolina del Norte). (A. a. N., número 84464. Paris 1890). Frente á la entrada de la boca de Ocracoke se ha fondeado una boya plana, pintada á fajas verticales blancas y negras, en 11m de agua bajo las siguientes demoras: el faro de Ocracoke al N. 14° NO; la isla Beacon al N. 57° 30' O.

Carta núm. 543 de la seccion IX.

OCEANO INDICO.

Golfo de Aden.

514. Modificacion en el sistema de iluminacion de los restos del buque «Anadyr», en la rada de Aden. (A. a. N., núm. 81465. Paris 1890). Las autoridades del puerto de Aden han anunciado que desde el 1.º de Junio hasta el 15 de Setiembre, los restos del «Anadyr», sumergido á 9 cables al O. del faro flotante de Aden, no exhibirán ya luces, pero se valizará por medio de un ponton fondeado á 0,5 de cable al S. que enseñará tres luces blancas formando un triángulo.

Plano núm. 347 de la seccion IV.

AUSTRALIA.

Costa N.

515. Piedra anegada al O. de la isla Booby, á la entrada O. del estrecho de Torres. (A. a. N., núm. 81466. Paris 1890). Segun anuncia el Gobierno de Queensland, con fecha de 19 de Marzo de 1890, MM. Sinclair y Anderson, dedicados á la pesca del nacar, han indicado la existencia de una piedra anegada, cubierta con 5m,5 de agua, situada á unas 15 millas al N. 75° O. de la isla Booby, en la entrada occidental al estrecho de Torres.

Situacion aproximada dada: 10° 32' 30" S. y 147° 52' 33" E.

Nota. Esta situacion se refiere á las longitudes de la carta inglesa; en las francesas la longitud dada se debe disminuir en unos 40 segundos.

Cartas núms. 489, 491 y 522 de la seccion VI.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Islas Marshall.

516. Situación de las islas Ujae ó Catalina. (A. a. N., núm. 81467. París 1890.) En las observaciones hechas por el Teniente de navío S. C. Paine, del buque de guerra de los Estados Unidos «Iroquois», al pasar cerca de las islas Ujae (Catalina), ha comprobado que dichas islas estaban situadas en las cartas unas 22 millas demasiado hácia el E., encontrándose Enylamij en realidad á 20,5 millas y Ujae á 22 de la situación que les asignan las cartas.

Nota. En 1884, el Essex, de la marina de los Estados Unidos, había dado como longitud del extremo O. de Ujae 171° 54' 11" E.

Carta núm. 763 de la sección VI.

Madrid, 6 de Junio de 1890.—El Jefe, Pe-layo Alcalá Galiano.

Núm. 90.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Isla de Córcega.

517. Restablecimiento de la comunicación telegráfica entre el semáforo de las islas Sanguinaires y Ajaccio. (A. a. N., núm. 83475. París 1890.) El Comandante de Marina en Córcega participa que ha quedado restablecida la comunicación telegráfica entre los semáforos de las islas Sanguinaires y Ajaccio.

Isla de Sicilia (costa N.)

518. Boya para amarrarse en el puerto de Termini Imerese. (A. a. N., núm. 82469. París 1890.) En el puerto de Termini Imerese se ha fondeado en 5m de agua un tercer muerto de hierro, de forma cilíndrica, cuya parte que emerge está pintada de blanco, y está situado á 200m al S. 21° E. de la décima sexta columna de amarre, á partir de la punta del muelle (véanse Avisos núms. 113,597 de 1888 y 144,869 de 1889).

Carta núm. 122 A de la sección III.

MAR ADRIATICO.

Italia.

519. Cambio de color de la luz de la estacada del puerto Corsini. (A. a. N., núm. 82470. París 1890.) El faro situado en el extremo de la estacada S. del canal del puerto Corsini exhibe en la actualidad una luz fija roja, en lugar de ser blanca.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, página 118, y cartas núms. 3 y 135 de la sección III.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

520. Valizamiento de la piedra Barzenen Forc'h, en la ribera occidental de la entrada del río Penzé. (A. a. N., núm. 82463. París 1890.) Sobre el cabezo marcado, con 3m,5 de agua, del placer de piedras Barzenen Forc'h, en la ribera occidental de la entrada del río Penzé, se ha construido una valiza de hierro, pintada de rojo, y cuyo remate sobresale 3m en las mayores pleamareas.

Cartas núms. 51, 558 y 851 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

521. Luz provisional en el cabo Santa Marta Grande (Santa Catalina). (A. a. N., núm. 82471. París 1890.) Desde el 1.º de Mayo de 1890 y hasta que se termine la construcción del faro definitivo, se debe haber encendido una luz provisional, fija blanca, en la cumbre de la duna que forma el extremo del cabo Santa Marta Grande, provincia de Santa Catalina.

La luz tiene 80m de elevación sobre el nivel del mar y será visible á unas 12 millas.

El aparato es dióptrico de 5.º orden.

Situación: 28° 38' 0" S. y 42° 37' 27" E.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 18, y cartas núms. 111 y 114 de la sección VIII.

OCEANO INDICO.

Africa.

522. Desaparición de la columna blanca de la vertiente NE. del monte Mark en la bahía de Kisimayu. (A. a. N., núm. 82472. París 1890.) La columna blanca que la carta y los derroteros indican, que se halla situada en la vertiente NE. del monte Mark (cerro de Marca) y cuya enfilación con la roca Pillar conducía á franquear la pasa interior de la bahía Kisimayu ó del Refugio, no existe ya.

Pero existe un pilar, con poco color, en el declive SO. del monte Mark, que es necesario no tomarlo equivocadamente con la columna blanca que ha desaparecido, pues enfilando este pilar con la roca Pillar se pasaría sobre los bajos de la isla Fawatu á 0'75 de cable al SO. de esta isla.

Nota. Al dirigirse hácia las pasas de la bahía Kisimayu, se necesita tener en cuenta la corriente que sigue la dirección de la costa y cuya fuerza varía con la monzón.

Carta núm. 162 de la sección IV.

Indostán.

523. Luz en la punta Calimere en la parte N. del estrecho de Palk. (A. a. N., número 82473. París 1890.) Desde el 1.º de Mayo de 1890 se habrá encendido una luz fija roja (pálida) sobre un asta de acero de unos 13m,5 de altura, arbolada en la punta Calimere, que es la punta N. de la entrada del estrecho de Palk.

Esta luz, elevada á 16m,7 sobre el nivel de la pleamar, es visible á 6 millas.

El aparato de iluminación es dióptrico de 6.º orden.

Situación próxima: 10° 17' 55" N. y 86° 3' 48" E.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, página 48, y carta núm. 572 de la sección VI.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados-Unidos.

524. Supresión de la boya de campana fondeada al SO. de la piedra Mile (Entrada de S. Francisco). (A. a. N., núm. 82474. París 1890.) Se ha suprimido definitivamente la boya de campana que se había fondeado á 0,5 de milla al O. de la piedra Mile, en la entrada de S. Francisco (véase Aviso núm. 205,1228 de 1889).

Cartas núms. 700 y 709 de la sección VI. Madrid, 7 de Junio de 1890.—El Jefe, Pe-layo Alcalá Galiano.

Núm. 91.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR NEGRO.

Rusia.

525. Valizamiento del canal de la costa entre Odessa y Otchakov. (A. a. N., número 83176. París 1890.) Se ha llevado á cabo el valizamiento del canal entre la costa N. del Mar Negro y el Banco de Odessa (véase Aviso núm. 67,385 de 1890).

Las boyas y valizas flotantes ocupan en la actualidad las situaciones que siguen:

Junto á la costa N. del Mar Negro.

1.º Una boya de campana roja, cerca del extremo S. del banco de la isla de Berezan, en 7m,6 de agua á 3 millas al S. 34° 30' O. del faro inferior de enfilación Victorov.

2.º Una boya roja de madera próxima al límite S. del banco del cabo Adjak (cabo A) en 7m,3 á 4,25 millas al S. 30° O. del faro superior de Victorov.

3.º Una boya de campana roja de hierro, junto al banco de Trutaev; esta boya se hallan en 7m,6 de agua, queda á 1,66 millas

al S. 28° 15' E. del cuerpo de guardia 29 de Koblev, situado en una altura en E. del limán de Tiligul.

Junto al banco de Odessa.

1.º Una valiza flotante, negra, con vértice hácia abajo, situada en 7m,3 en la parte N. de un banco aislado á 2,9 millas al S. 42° 30' O. del extremo de la isla de Berezan.

2.º Una valiza semejante en la parte saliente del banco de Odessa, situada en la mitad de la distancia entre los cabos y Karabisk, por los 7m,6 de agua á 4,3 millas al S. 45° 30' E. del cuerpo de guardia núm. 29 ya citado.

3.º Una valiza semejante en la parte saliente del banco de Odessa, frente á diñia del limán de Tiligul, en 7m,6 á 4,3 millas al S. 44° 15' O. del cuerpo de guardia núm. 29.

4.º Una valiza semejante en la parte saliente del banco de Odessa, y próximo al extremo O. de éste, en 7m,3 de agua á 4,3 millas al S. 18° 30' E. del primer cuerpo de guardia al E. del cabo Grigoriev.

5.º Una valiza moteada (blanca y negra) matada en un globo en esqueleto, sobre un banco de 7m aislado que existe cerca del vértice del banco de Odessa, en el canal que hay del limán Grigoriev (Adjahski) por los 7m,6 de agua, á 3,6 millas al S. 24° 15' O. del cerrillo que hay al E. del cabo Grigoriev.

Cartas núms. 101 y 97 de la sección VIII.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados-Unidos.

526. Cambio de carácter de la luz del de Fairhaven en el puerto de New-Bedford. (A. a. N., núm. 83477. París 1890.) La luz hasta ahora ha sido fija roja, situada en el extremo del banco de Fairhaven, en la enfilación con la de la isla Palmer sirviendo para franquearse de los Butler's Flat, se ha cambiado el 3 de Julio de 1890 á próxima á esa fecha en luz roja con destellos de cinco segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, página 22m, y carta núm. 588 de la sección IX.

AUSTRALIA.

Costa N.

527. Arrecife al NE. de la Isla de Gabbard. (A. a. N., núm. 83479. París 1890.) Se ha publicado un aviso de MM. Sinclair y Anderson relativos á la pesca del naçar, en que da cuenta de que existe un arrecife á unas dos millas al NE. de la isla Gabbard del grupo Brothers.

Desde este arrecife se marca la punta de la isla Gabbard al S. 44° O. y la punta de la misma isla al S. 84° O.

Situación próxima en las cartas inglesas 44° 30' S. y el 148° 53' 33" E.; en las cartas francesas núm. 1863: 9° 44' 10" S., y 148° 03' E.

Cartas núms. 490 y 522 de la sección VIII.

MAR DE CHINA.

Península de Malaca.

528. Instrucciones relativas al fondeo de buques de guerra extranjeros en el puerto de Gampore. Segun comunicación del Consulado de España en Singapur al Ministerio de Marina ha notificado por el Gobernador de dicho puerto que el fondeadero para buques de guerra que entren en dicho puerto queda prohibido por la línea de enfilación del faro de la bandera del fuerte Canning con el Obelisco situado en el extremo occidental de la Península de Malaca, ó sea al SE. 1,4 E. del asta de bandera.

No se permite á ningun buque de guerra extranjero tomar otro fondeadero ni continuar en el puerto interior sin comunicar previamente al Capitan del puerto, el cual recibirá las instrucciones del Gobernador.

planos núms. 676 y 726 de la seccion V. Madrid, 9 de Junio de 1890.—El Jefe, Pe-layo Alcalá Galiano.

Núm. 92.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, de-corregirse los plazos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Argelia.

Obras verificadas en el puerto de Orán. (A. a. N., núm. 84480. Paris 1890.) El muelle del puerto de Oran se ha prolongado hasta el malecon Sainte Therese. Los buques de guerra de menos de 4m de calado, pueden amarrarse a la popa perpendicularmente á este muelle al ángulo SE., frente á una fuente cuya altura es suficiente para hacer subir el agua al puerto.

La casa de los prácticos se encuentra en la localidad en el origen del malecon Sainte-therese.

Plano núm. 68 A de la seccion II.

30. Noticias sobre las luces y el malecon Arseu. (A. a. N., núm. 84481. Paris 1890.) Se ha efectuado más que en parte la proyeccion que se proyectaba del malecon de Arseu; el farol rojo situado en su extremo, se encuentra al S. 8° 33' O. del faro de la isla, lo cual determina la situacion del farol á 340m dentro de la que indica la carta francesa núm. 3.821.

Se ha encendido una luz fija roja sobre un alfiler de hierro colocado en el extremo del embarcadero; es necesario no confundirla con la luz roja del malecon, que apenas se vé más allá desde lejos.

Nota. Se debe rectificar la longitud dada en el Cuaderno de faros para la luz roja del malecon de Arseu, que debe ser 5° 54' 53" E. Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 242, plano núm. 757 de la seccion III.

31. Bajo por fuera de K-f-el-Assfer. (A. a. N., núm. 84482. Paris 1890.) Segun dicen los pescadores, debe existir por fuera de Kef-el-Assfer, á 8 ó 10 millas al N. de Porticioli, un islote de piedra sobre el que debe haber de 18m de agua.

El buque de guerra francés «Actif» ha pasado sobre la situacion presumida del bajo sin observar ningun cambio en la coloracion del agua. Cartas núms. 158 y 800 de la seccion III.

32. Noticias sobre el puerto de Chercheli. (A. a. N., núm. 84483. Paris 1890.) La piedra grande situada á unos 450m al NE. del islote, está marcada con una valiza de piedra consistente sobre ella, que lleva una mira esférica.

Los buques de menos de 3m,5 de calado pueden amarrarse en el puerto pequeño donde se amarran al muelle N.; pero la entrada y salida son bastante dificultosas, y no sería prudente permitir en él con mar de leva. Para acelerar la entrada y la salida, es conveniente tomar por el muelle de babor una estacha dada al cañon más cercano á la luz roja.

33. Enfilacion para pasar por la parte de fuera del bajo del Sphinx (Recalada E. de Chercheli). (A. a. N., núm. 84484. Paris 1890.) Para franquearse del bajo del Sphinx, los buques de menos de 5m á 6m de calado pueden seguir la enfilacion al S. 72° O. del faro de Chercheli, con la punta exterior del islote más cercano á Ras-el-Amesfont.

Cartas núms. 158 y 800 de la seccion III.

34. Noticias sobre el puerto de Argel. (A. a. N., núm. 84485. Paris 1890.) La piedra que se encuentra por dentro de los siguientes buques, que es necesario evitar el cerrarlas: El islote N. de la isla Pescade con la punta de los Consules, que es la más saliente de la costa en esta direccion, y no con la punta de los Ingleses, como se dice en los derroteros.

2. La luz roja del malecon N. con el ángulo NE. de las fortificaciones del Almirantazgo, ó este mismo ángulo con la cúpula del seminario de Kouba.

Cuando se entra por la noche es bastante difícil de reconocer la boya de campana que indica la prolongacion del malecon del N. Para la entrada de noche es una buena enfilacion la que proporcionan los cinco ó seis mecheros de gas del eje del boulevard Gambetta que desciende hacia la plaza de la Lara, Essa enfilacion en direccion al N. 72° O. pasa por el centro del teatro y á 12m por fuera de la parte S. de la batería Alg-foa.

Carta núm. 800 y plano núm. 606 a de la seccion III.

535. Noticias sobre el fondeadero de Delys. (A. a. N., núm. 84486. Paris 1890.) El desembarcadero se reconoce de noche (como indica el Cuaderno de faros), por una luz fija verde, y de dia por la grua que hay en su extremo.

El mejor fondeadero se encuentra en 16m á 18m de agua, fondo de arena y cochuelas en las enfilaciones siguientes: la iglesia con el desembarcadero; el matadero con el marabut situado á la derecha del molino.

Si se desea fondear más hacia fuera, basta enfilear el matadero con el molino, y entonces se encontrará el buque en fondos de arena de 20m á 22m.

Carta núm. 158 de la seccion III.

536. Noticias sobre el fondeadero de Djidjelli. (A. a. N., núm. 84487. Paris 1890.) En la rada de Djidjelli no existe ningun muelle para amarrarse. En verano se puede fondear en fondos de arena de 8m, enfilacion la iglesia con el cerro cónico de Mea Ritans al S. 66° O., y el islote exterior con la punta del malecon al N. 22° O.

Carta núm. 131 de la seccion III.

537. Señales que hace la Capitanía del puerto de la Cala (La Calle). A. a. N., núm. 84488. Paris 1890.) Izando en el asta de señales una bandera roja significa paso malo ó peligroso. La Capitanía del puerto está provista del Código internacional de señales y de la coleccion correspondiente de banderas, para comunicar con los buques.

Madrid, 11 de Junio de 1890.—El Jefe, Pe-layo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 25 de Agosto de 1890.—Bernardino Marzano. 3

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaria.

El Juéves 28 del actual á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta en este Gobierno, adjudicándose al mejor postor, un carabao calaquian y una caraballa paridera, procedente de abandono.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Manila, 25 de Agosto de 1890.—Enrique Pintó.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

El dia 28 del que cursa, venderá esta Aduana en pública subasta, siete farditos de tabaco manufacturado de China, bajo el tipo de ciento ochenta pesos en progresion ascendente.

Lo que avisa al público para su conocimiento. Manila, 25 de Agosto de 1890.—El Administrador Central, Manuel Lahora. 3

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 24 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de razas y sexos.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 25 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

CEMENTERIOS	ADULTOS.				PARVULOS.				CHINOS TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco (Nichos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CEMENTERIOS	ADULTOS.				PARVULOS.				TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco, nichos	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Cementerio general	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Chinos	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 24 de Agosto de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. B.—El Corregidor, Perajo.

Manila, 25 de Agosto de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. B.—El Corregidor, Perajo.

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho de la noche de ayer á guisa de cadáveres, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos, á saber:

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, categorized by race (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and sex (Hombres, Varones). Includes a CEMENTERIOS table listing burial locations like Paco(Nichos) and Loma (Cementerio general).

Manila, 26 de Agosto de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—Y.O.B.O.—El Corregidor.—Perujo.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan:

Table with columns: Números, Fechas, Importe de sumas por presentarse, Nombres. Lists numbers like 23.171 and 19.763 with corresponding names like Agustin Varela.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

CUERPO DE CARABINEROS DE FILIPINAS.

Don Adolfo Villa Miguel, Teniente Coronel Comandante, primer Jefe del Cuerpo de Carabineros de Filipinas. Hace saber: que por orden superior de fecha 23 del actual, queda sin efecto la celebracion de la subasta que para proveer de prendas de vestuario á los individuos del mismo, se publicó en la «Gaceta de esta Capital el miércoles 13 del corriente.

JUNTA INSPECTORA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Vacante la plaza de Profesor Farmacéutico de este Hospital, dotada con la gratificacion mensual de \$ 50, esta Ilma. Junta, en sesion celebrada el dia 20 del corriente mes, acordó que se proveya en concurso y por término de 30 dias que comenzarán á contarse desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta de Manila.»

ciado en la facultad de Farmacia y no tener tacha alguna que le incapacite para el ejercicio del cargo. Quedan excluidos del presente concurso los Farmacéuticos extranjeros y los que tuvieren botica abierta en Manila, según se halla preceptuado en el art. 11.º de las vigentes instrucciones para el servicio, régimen y asistencia de este Hospital.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CEVITE.

En el anuncio publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 53 de 22 del actual, del pliego de condiciones para sacar á pública licitacion el 29 del entrante Setiembre á las diez de su mañana, el suministro de efectos diversos comprendidos en el grupo 8 o lote número 3 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, se nota la equivocacion siguiente:

Camisas con tela de seda. Tamices con tela de seda. Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 16 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Cebu, el servicio de las obras de construccion de una caseta para puesto de Carabineros y registro de equipajes en la bahía de la Capital de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 1.419 pesos, 18 cént. y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 170 de fecha 21 de Junio último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila, 16 de Agosto de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

El dia 6 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa con su solar, embargados á D. Rufino Flores, sitios en el arrabal de S. Fernando de Dilao, bajo el tipo en progresion ascendente de 512 pesos, 60 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 154, de fecha 1.º de Diciembre de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila, 6 de Agosto de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BULACAN.

Hallándose vacantes las plazas de Maestras de Instruccion primaria de los pueblos de Angat, Paombon y San Idefonso, así como la de los barrios de Taal y Lolomboy de Bocaue, Taliptip de esta Cabecera, Mambog y Pamarauan de Malolos y Sta. Cruz sa Dagat de dicho pueblo de Paombon, y la de Maestro del citado barrio de Taliptip, se hace saber al público para que las que reúnan las condiciones ó tengan los títulos necesarios presenten sus instancias con los respectivos documentos en la Direccion general de Administracion Civil, dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la fecha de su publicacion.

GOBIERNO P. M. DE MORONG.

En el Tribunal de esta Cabecera, se encuentra depositada una yegua de pelo castaño, sin marca alguna, cogida suelta por la Guardia Civil en la jurisdiccion de Binangonan. Lo que se anuncia al público, para que las personas que se crean con derecho al citado animal, puedan presentar con sus documentos justificativos en este Gobierno, dentro del plazo de 30 dias; contados desde esta fecha, pasado el cual sin que nadie haya verificado se declarará en comiso y se venderá en pública subasta dicho animal.

Providencias judiciales.

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia de trito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Emilio Trinidad y Máxima Ramirez, el primero soltero, natural del arrabal de S. Miguel, vecino de Sta. de diez y seis años de edad, de oficio cochero, el segundo natural del pueblo de Guiguinto, de la provincia de Bulacan, de veinte y seis años de edad, de oficio cochero, que en el término de 90 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia, por haberlo así acordado en la núm. 5194 que instruyo por hurto, aperecidos que de no hacerlos así les oír y administrará justicia, en caso contrario sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldia, parándole perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros el 23 de Agosto de 1890.—José Barberán.—Por mandado Sría., Manuel Blanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Vicente de Leon, indio, soltero, de 12 años de edad, de Abucay, provincia de Bulacan, hijo de Alfonso y de Lucrecia Ventura y residente en el arrabal de Tondo, que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado á notificar auto dictado en la causa núm. 5821 que se sigue contra el mismo por hurto, aperecido que de no hacerlo, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 25 de Agosto de 1890.—José Barberán.—Por mandado de su Sría., Numeriano Adriano.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia de esta provincia de Cavite.

Hago saber: que por providencia de esta fecha resuelve sumaria informacion ad perpetuum, promovida por D. Juan del Rosario, vecino del pueblo de Indan de esta provincia, sobre propiedad de tres partidas de terrenos, la 1.ª situada en el barrio de Bona del pueblo de Indan de cavite de semilla lindando por Norte con el terreno de D. Gregorio Mojica, por el Sur con el de D. Gregorio Mojica y por el Este con el del citado D. Ambrosio Mojica y por el Oeste con el de D. Gregorio Rozarda: la 2.ª tambien en el barrio de Caliquit comprehension de dicho pueblo de cavite de semilla lindando por el Norte con el terreno de Telesforo Erzando, por el Sur con el de D. Pedro G. por el Este con el de D. Clemente Gracia y por el Oeste con el de D. Simon Gallardo y la 3.ª un terreno lino ocho cavanes de semilla en el barrio de Mahabang-Cato llamado Taymim lindando por el Norte con el terreno de D. Máximo Ramos y el de D. Fausto Ferido por el Sur con el de D. Gregorio Mojica por el Este con el de D. Diloy y por el Oeste con el rio Saymsim; se cita, emplaza á los que se crean con derecho á oponerse á la propiedad de las citadas partidas, para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto «Gaceta oficial de Manila», lo deduzcan ante este Juzgado la vía y forma conveniente con aperecimiento de los interesados que en dicho caso contrario.

Dado en Cavite á 22 de Agosto de 1890.—Leopoldo Lopez Infantes.—Por mandado de su Sría., Estanislao Fernandez.

Don Indalecio Villaverde y Lagos, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente D. Bitasa, de 48 años de edad, casado, labrador, natural de Majajay, de la provincia de la Laguna, para el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado á responder de los que contra él resultan en la causa núm. 3412 que instruyo por hurto y falsificacion de documentos oficiales, pues si no lo hiciera se le oír en justicia y de lo contrario, se citará la causa en su ausencia y rebeldia y le parará perjuicios que haya lugar.

Dado en Tayabas á 22 de Agosto de 1890.—Indalecio Villaverde.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuarlo doy fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregón á Sergio de los Reyes, del barrio de San Galo, por su condicion de Lipa, para que por el término de treinta dias desde esta fecha, se presente ante mí ó en la carcel pública de esta provincia, á defenderse del cargo que contra él resulta en la causa núm. 11.714 que instruyo por rebeldia, aperecido de ser en otro caso declarado rebelde, parándole á los llamamientos judiciales, parándole además perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Batangas á 21 de Agosto de 1890.—Abdon Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Don Juan Borrero y Beltran, Capitan del Regimiento de Magallanes núm. 70 y Fiscal de la causa seguida contra el soldado Simeon Abaya Altona, por haberse ausentado de su cuartel sin permiso.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al soldado Simeon Abaya Altona, soldado de la sexta Compañia del Regimiento, de 9 años de edad, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo y cejas negras, color moreno, nariz barba ninguna, boca regular, estatura 1 metro 61 centímetros, para que en el preciso término de 20 dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», se presente en la guardia de prevencion á mi disposicion para responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 11.714 que instruyo por rebeldia, aperecido de ser en otro caso declarado rebelde, parándole al presente de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que en el caso de ser declarado rebelde, me hubiere ocasionado por haberse ausentado de su cuartel sin permiso, para que practique activas diligencias con el referido procesado Simeon Abaya Altona, y en ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades debidas á la guardia de prevencion de este Regimiento á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en el presente edicto.

Dado en Manila á 17 de Agosto de 1890.—Juan Borrero y Beltran.

Don Antonio Soriano Jimenez, Capitan de la octava Compañia del Tercio de la Guardia Civil, Fiscal de la causa seguida contra varios individuos de dicho Tercio, sobre sustraerle ilegalmente.

Hago saber: que habiendo acordado en diligencia de fecha, la comparecencia de los vecinos ausentes de Cuyapo de esta provincia de Nueva Ecija, Manuel y Francisco Sacramento, por el presente edicto, emplazo á los referidos individuos, para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Juzgado de la Casa Comandancia de la indicada Compañia de Cabecera, para que presten sus respectivas declaraciones y testimonios en aquella causa, y que de no verificarlo, se parará perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en San Isidro á 16 de Agosto de 1890.—Antonio Soriano.